



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 15 de Diciembre de 2.005

1079/05

Expte. N° 14.428/05

VISTO:

La solicitud de adscripción de la Ing. Sandra Silvia Mastrandrea y el informe favorable de la Escuela de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que la Res. N° 504-84 - Reglamento General de Adscripciones a Cátedras para todo el ámbito de la Universidad, establece entre otras disposiciones que "La adscripción de los graduados en las cátedras de la Universidad Nacional de Salta tiene por objeto facilitar su perfeccionamiento académico mediante actividades en la misma, bajo la dirección de su titular o encargado" y que "La participación en actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de práctica de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado en las cátedras";

Que la Resolución N° 201-HCD-95 - Reglamento sobre Adscripciones a cátedras para la Facultad de Ingeniería - dice "La dirección y supervisión de las tareas del adscripto será efectuada por el docente responsable de la cátedra", como también que el adscripto graduado podrá cumplir tareas de desarrollo de clases prácticas con alumnos bajo la dirección y control del Profesor o colaboración en clases prácticas a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos, según se estime adecuado;

Que mediante Despacho N° 247/05 la Comisión de Asuntos Académicos aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 23 de Noviembre de 2.005)

RESUELVE

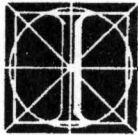
ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. N° 201-95 de esta Facultad por el período 26 de Octubre de 2.005 al 25 de Octubre de 2.006, la siguiente adscripción:

1) Cátedra : OPTATIVA I (Minerales)

Profesora: MSc Lilian Ester MATTENELLA de GUIDI

Adscripta: Ing. Sandra Silvia MASTRANDREA - DNI N° 22.146.925

Cargo : Auxiliar Adscripta de 1ra. Categoría



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

1079/05

Expte. N° 14.428/05

Período: 26 de Octubre de 2005 al 25 de Octubre de 2006

ARTICULO 2º.- Aprobar el PLAN DE TRABAJO a realizar por la adscripta, tareas que deberá desarrollar bajo la dirección y control de la Profesora a cargo de la cátedra MSc Lilian Ester MATTENELLA de GUIDI cuyo original obra en el presente expediente y que a continuación se detalla:

PLAN DE TRABAJO

- 1.- Revisión sobre hidrometalurgia del cobre: Lixiviación y extracción por solvente. Búsqueda bibliográfica.
- 2.- Puesta en marcha del equipo de extracción líquido-líquido Amrfield, modelo UOP5, ubicado en Planta Piloto II.
- 3.- Extracción hidrometalúrgica de cobre a partir de un mineral de la región. Lixiviación en tanque agitado. Análisis de las variables de operación.
- 4.- Diseño experimental de ensayos de extracción líquido-líquido a realizar con el equipo Armfield.
- 5.- Ejecución de los ensayos programados en el punto 4)
- 6.- Redacción de informe.
- 7.- Seminario para los alumnos de las Cátedras Optativa I (Minerales), Operaciones y Procesos Industriales con el objeto de presentar las tareas realizadas en Planta Piloto II y del material didáctico escrito en calidad de innovación académica por los responsables de las cátedras mencionadas para la realización de trabajos prácticos experimentales en escala piloto.

ARTICULO 3º.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente una vez cumplido con los requisitos establecidos en las cláusulas 5 a 5.6 del Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a la Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Química, a la cátedra, a la interesada y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.
mv.


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA